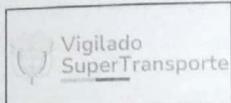


REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-009CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS  
DUJOS LTDA.  
NIT: 900123363-1  
Teléfono: 608 8751727  
E-mail: cda.losdujosltda@gmail.com  
Dirección: AV 26 #6W-90  
Ciudad: NEIVA (HUILA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-12-28	Nombre o Razón social SANDRA LILIANA MIRANDA SOLORIZANO	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 55170009
Dirección CLL 90 # 8 -17	Teléfono fijo o Número de Celular 3148182719	Ciudad Neiva
Correo Electrónico FACELECTRONICACDALOSDUJOS@GMAIL.COM		

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa GRK182	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Ford	Línea Ranger xls
Modelo 2023	Número de licencia de transito 10028107740	Fecha Matricula 2022-12-29	Color Blanco artico	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8AFAR23L8PJ303603
No de Motor SA2Q PJ303603	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 3198	Kilometraje 38845	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 197	Tipo de Carrocería PANEL	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-10	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.8			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.50				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	11.5				2.5	Klux	si
	Inclinación	2.73				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.6				Klux	si
	Izquierdas(s)	Intensidad	23.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierdas(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 69.3			Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80.6	Delantera Derecha	Valor 71.2	Trasera Izquierda	Valor 67.6	Trasera Derecha	Valor 65.7	Mínimo 40	Unidad %

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4635	6054	N	Eje 1	4183	5420	N	9.75	(20,30]	30	%
Eje 2	3086	4411	N	Eje 2	2879	4552	N	6.71	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			72.3		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
29.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2980	10465	N	Sumatoria Derecho	2965	9972	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.23	Eje 2 0.27	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T 0.21													
(rpm)			Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)	Óxido Nitroso
Ralentí	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Crucero		%	%		%	%		%	%		(ppm)	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)			Valor										Unidad
Temperatura de prueba			Temperatura										°C
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente										°C
			Humedad Relativa										%

#### 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	47.5 4690	% (rpm)	47.3 4680	% (rpm)	47.3 4680	% (rpm)	47.3 4690	% (rpm)		47.3	%	
(rpm) Ralentí 780	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 57.0	Temp. Final 70.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 32.5	Unidad °C	Humedad Relativa 58.8	Unidad %		430		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

#### D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA 4.98	5.12				4.90
DERECHA 5.30	5.23				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

#### E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO ____	Nº Consecutivo RUNT: (A)178348006
E. 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI ____	NO ____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

#### F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.50	m <sup>-1</sup>	1.49	m <sup>-1</sup>	1.49	m <sup>-1</sup>	1.49	m <sup>-1</sup>		1.49	2.5	m <sup>-1</sup>

Presión eje1 derecha 1 45.8 PSI Presión eje1 izquierda 1 45.6 PSI Presión eje2 derecha 1 46.9 PSI Presión eje2 izquierda 1 46.2 PSI Presión repuesto 45.2 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 22039814
- LIVIANOS - Profundímetro PRIDE SN: 2020032
- LIVIANOS - Sonómetro EBCHQ SN: 190413675
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 430 mm] SENSORS SN: H16134396
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 24074362
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17 040 035
- LIVIANOS - RPM Vibración NGrom EVO SN: 210309000311
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0068
- LIVIANOS - Sonda de Temperatura NGrom EVO SN: 210309000311
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0019
- LIVIANOS - Detector de holguras SIMPES FAIP SN: FCN0050480732045
- LIVIANOS - Cuentagiros y medidor de temperatura NGrom EVO SN: 210309000311

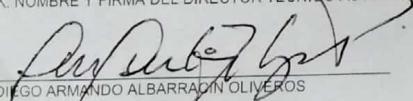
#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- TecniRTM V1.0

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Sergio Alejandro Mendez Avila [Opacidad NTC4231], Juan Sebastian Suarez Rivera [Inspección sensorial inferior], Juan Sebastian Suarez Rivera [Inspección sensorial motor], Diego Fernando Montes Rojas [Alineación de luces], Juan Sebastian Suarez Rivera [Tercera placa], Juan Sebastian Suarez Rivera [Profundidad de labrado], Johan Stik Gutierrez Murcia [Foto trasera], Johan Stik Gutierrez Murcia [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Sebastian Suarez Rivera [Inspección sensorial exterior], Sergio Alejandro Mendez Avila [Foto delantera], Juan Sebastian Suarez Rivera [Inspección sensorial interior], Johan Stik Gutierrez Murcia [Foto delantera].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
DIEGO ARMANDO ALBARRAÑÁN OLIVEROS

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe